

de las 6 y 7. Tiene una cuota de participación en el valor total del inmueble de 1,912 por 100. Se valora en 7.000.000 de pesetas. Es la finca número 9.596, inscrita al tomo 4.266, folio 64, del Registro de la Propiedad número 7 de Zaragoza.

Dado en Zaragoza a 18 de diciembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Emilio Molins García-Atance.—El Secretario.—1.602.

ZARAGOZA

Edicto

Don Manuel Daniel Diego Diago, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Zaragoza,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 33/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, contra don Antonio Campo Puértolas y doña Carmen Teresa (conocida como doña Leonor Torrijos Sola), en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 15 de marzo de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4948, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de abril de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de mayo de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca urbana. Número 22. Vivienda o piso quinto C, en la planta sexta superior, de 103 metros cua-

drados de superficie útil y una cuota de participación en el total del inmueble de 1,87 por 100, y linda: Por la derecha, entrando, con el piso quinto B; por la izquierda, con la casa 2 del bloque 2 edificio «Ópalo»; por el fondo, con calle particular existente entre los bloques 1 y 2, y por el frente, con el piso quinto D y rellano de la escalera y el piso quinto B.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Zaragoza 1, al tomo 4.183, folio 124, finca registral número 3.669. El descrito piso corresponde a una casa sita en Zaragoza, ciudad residencial «Parque Buenavista», conocida como edificio «Perla», bloque 2, casa 1, hoy calle Alfonso X el Sabio, número 8. Tipo de subasta: 19.400.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 28 de diciembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Manuel Daniel Diego Diago.—El Secretario.—1.520.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

BARCELONA

Edicto

Se anuncia la venta en pública subasta, en la Sala de Audiencias del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona, de los bienes embargados como propiedad de la apremiada en el proceso de ejecución número 1.474/1998, instado por don Julián León Puértolas, frente a «Gráficas Boada, Sociedad Limitada», en las condiciones reguladas en los artículos 235.1, 262, 263 y 264 de la Ley de Procedimiento Laboral, y 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Toro máquina, marca «Saxby Misa», matrícula B-44976-VE, eléctrico con cargador: 250.000 pesetas. Máquina industrial «Heidelberg», modelo Speed Master, 71 × 102 × 28 × 40", para «offset» junto con todos los accesorios para su correcto funcionamiento: 8.000.000 de pesetas.

PC ordenador «Bull Micra 600», modelo Kalamako: 15.000 pesetas.

Máquina industrial «Heidelberg» «offset», modelo Offset Letterset, completa, en perfecto estado de conservación y funcionamiento: 2.000.000 de pesetas.

Prensa de papel «Matbosch», modelo. HG 1119: 7.000 pesetas.

Guillotina industrial «Seheider Senator», modelo. 115, número 102062 de serie: 2.500.000 pesetas.

Máquina de impresión industrial marca «Heidelberg» «offset», para 32 × 46 cm y 12 5/8" × 8: 450.000 pesetas.

Estabilizador automático de tensión «Poltlux», serie AV: 20.000 pesetas.

Máquina para limpieza de los rodillos de las máquinas en acero inoxidable: 6.000 pesetas.

Mueble en madera con dos cubetas metálicas para mezclar líquidos o tintes: 3.000 pesetas.

Frigorífico «Agni»: 500 pesetas.

Montacargas con motor tipo M-270, número 4375: 30.000 pesetas.

Reloj de control horario «Phuc»: 3.000 pesetas.

Transportador de palés «TMH», número 222969: 15.000 pesetas.

Central de fuego «NTC, Sociedad Anónima», modelo CE-200, junto con todo el sistema contraincendios: 15.000 pesetas.

Diez taquillas metálicas (1.500 × 10): 15.000 pesetas.

Compresor de aire «Pintuc», modelo. Alfa 200, color azul: 25.000 pesetas.

Armario metálico para guardar fotolitos: 20.000 pesetas.

Tres armarios de oficina de dos puertas y en melamina color beige (7.000 × 3): 21.000 pesetas.

Frigorífico «Corberó», modelo FL 355A: 3.000 pesetas.

Taquilla metálica color marrón: 500 pesetas.

Mesa de oficina metálica con cuatro cajones en melamina: 2.000 pesetas.

Archivador de cuatro cajones color gris: 3.000 pesetas.

Siete mesas de oficina, seis de ellas con ala auxiliar de melamina de color beige (4.000 × 7): 28.000 pesetas.

Impresora «Hewlett Packard», modelo Laserjet 4 L: 20.000 pesetas.

PC ordenador con CPU marca «Sunshine», pantalla «Goldstar», ratón «Truss» y teclado: 45.000 pesetas.

2 calefactores «Taurus», Tropicana 10C (1.000 × 2): 2.000 pesetas.

Mesa circular en melamina color beige o similar, patas policromadas de 1 metro diámetro: 8.000 pesetas.

Carro archivador metálico con carga superior y cajón en la parte baja: 2.000 pesetas.

Impresora «Hewlett Packard», modelo Desjet 690 C: 12.000 pesetas.

Contestador automático modelo T801: 5.000 pesetas.

Fax «Lonier», modelo 112 Fax: 7.000 pesetas. Máquina de escribir «Hispano Olivetti», Lexicon 80: 2.000 pesetas.

Carro metálico con ruedas: 500 pesetas. Impresora «Bull» matricial: 10.000 pesetas.

Tres archivadores de cuatro cajones en color marrón (2.000 × 3): 6.000 pesetas.

Caja fuerte «Fichet»: 50.000 pesetas. Impresora 20-570 de la marca «Epson»: 30.000 pesetas.

PC ordenador, CPU «Intel», pantalla «Samsung» y teclado: 45.000 pesetas.

Terminal de ordenador compuesto por pantalla y teclado marca «Dolio»: 5.000 pesetas.

Panther mini modelo 4600 para copias seguridad: 10.000 pesetas.

Máquina de escribir Hermes 9, manual con carro con ruedas marca «Involta»: 4.000 pesetas.

Carrito archivador con estantes y ruedas: 3.000 pesetas.

Tres muebles bajos de oficina con melamina (2.000 × 3): 6.000 pesetas.

Armario de oficina en melamina de dos puertas: 7.000 pesetas.

Mueble de oficina con estantes y armario alto de dos puertas en melamina: 6.000 pesetas.

Armario estantería en melamina con nueve estantes: 5.000 pesetas.

Mesa de centro en aglomerado color negro: 3.000 pesetas.

Central de teléfonos «Alcatel» digital con siete teléfonos sin modelo visible: 35.000 pesetas.

Mueble en madera con 96 cajones pequeños: 70.000 pesetas.

Armario metálico con 36 cajones marca «José Roig, Sociedad Anónima», número 551866: 15.000 pesetas.

Armario en madera barnizada marca «José Roig, Sociedad Anónima», sin referencia, con 36 cajones: 35.000 pesetas.

Estabilizador de corrientes «Salicru»: 25.000 pesetas.

Mesa de oficina con seis cajones con sobre en melamina: 2.000 pesetas.

Seis sillones con ruedas giratorias en tela azul (3.000 × 6): 18.000 pesetas.

Seis sillas con brazos en tela azul con patas fijas color negro (2.000 × 6): 12.000 pesetas.

Silla giratoria con ruedas de oficina: 1.000 pesetas.

Dos sillas de oficina de plástico negro y patas metálicas (500 × 2): 1.000 pesetas.

Bienes tasados pericialmente en la cantidad de 13.939.500 pesetas.

Primera subasta el día 7 de abril de 1999, a las nueve horas. Consignación para tomar parte, 6.969.750 pesetas. Postura mínima, 9.293.000 pesetas.

Segunda subasta el día 28 de abril de 1999, a las nueve horas. Consignación para tomar parte, 6.969.750 pesetas. Postura mínima, 6.969.750 pesetas.

Tercera subasta el día 19 de mayo de 1999, a las nueve horas. Consignación para tomar parte, 6.969.750 pesetas. Postura mínima, deberá exceder

del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes, o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios, tendrán el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días de no hacerse uso de este derecho se alzaré el embargo.

Las segundas o terceras subastas sólo se celebrarán de resultar desiertas las precedentes.

De estar divididos los bienes en lotes, puede participarse separadamente en la subasta de cada uno de ellos, siendo el importe de la consignación y la postura mínima proporcional al valor de tasación del lote.

Los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes, o quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, deberán, para poder tomar parte en las subastas, acreditar, previamente, haber depositado la cantidad indicada como consignación, y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 0606000064147498 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 1000, sito en plaza de Cataluña, 5, de Barcelona.

No es necesario personarse en el Juzgado para intervenir en las subastas. Hasta el momento de su celebración, pueden hacerse posturas por escrito,

en pliego cerrado, que se abrirán en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura por escrito, en pliego cerrado, deberá remitirse o presentarse en el Juzgado resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación para tomar parte, y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 0606000064147498 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 1000, sito en plaza de Cataluña, 5, de Barcelona. Se harán constar los datos identificativos del remitente, que no se harán públicos si no lo desea, salvo que resulte adjudicatario, entendiéndose, salvo que se indique lo contrario en el pliego, que: a) Se aceptan las condiciones de la subasta; b) se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero, de ser procedente, y c) se acepta, si su postura no fuere la mejor, el que quede reservada la cantidad consignada, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación de pago del resto, pudiera aprobarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta se le dará cuenta, y de resultar ser el mejor postor, se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, bajo apercibimiento, en caso contrario, de pérdida de la cantidad consignada.

Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos

de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse mediante comparecencia ante el Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate o, en todo caso, dentro de los tres días hábiles siguientes.

El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a su aprobación, caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta.

Subastándose bienes inmuebles, se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, el crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133.II de la Ley Hipotecaria).

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

Dado en Barcelona a 7 de enero de 1999.—La Secretaria judicial.—1.800.